

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 61 DEL

(27 ENE 2015)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Período de Prueba"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto-ley 169 de 2008.

Que el Decreto-ley 168 de 2008 regula los fundamentos, objetivos y principios del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, determina las clases de nombramiento para la provisión de empleos en la Unidad, contemplando el nombramiento en período de prueba para las personas seleccionadas por concurso abierto y por un término de seis (6) meses a partir de la terminación de la etapa de inducción para el ejercicio del empleo.

Que el Decreto 5022 del 28 de diciembre de 2009, creó la planta de personal de la Unidad que fue objeto de concurso abierto de méritos mediante la Convocatoria 130 de 2011 adelantada por la CNSC, cuyo desarrollo permitió la conformación de la lista de elegibles para la provisión de los respectivos empleos de carrera administrativa.

Que el Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, determina la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante Resolución 0658 del 28 de marzo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo señalado con el No 201787, ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No. 130 de 2011, correspondiente al cargo de Profesional Especializado 2028-23 de la Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales de la Dirección de Pensiones.

Que Mediante Resolución No. 676 del 23 de abril de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP nombró en período de prueba al doctor **JAVIER QUIROGA BALLEEN**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.349.011, quien ocupó el primer lugar en la mencionada lista; tomando posesión el día 7 de julio de 2014.

Que Mediante Resolución 33 del 15 de enero de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP aceptó la renuncia presentada por el doctor **JAVIER QUIROGA BALLEEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.349.011, al cargo de Profesional Especializado 2028-23.

Que el doctor **OSCAR VARGAS PEDROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.525.910, ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles vigente a la fecha, conformada para proveer el empleo señalado con el No 201787, ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondiente a un cargo de Profesional Especializado 2028-23 y en consecuencia la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, procede a nombrarlo en período de prueba.

Que el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que con las listas de elegibles y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 215 del 02 de enero de 2015.

CF

Recibí:

Enero 28 de 2015

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Período de Prueba"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba al doctor **OSCAR VARGAS PEDROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.910, en el cargo de Profesional Especializado 2028 23 de la Planta Global, distribuido en la Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales de la Dirección de Pensiones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Parágrafo. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215 del 02 de enero de 2015, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 2. Ubicar al doctor **OSCAR VARGAS PEDROZA**, en la Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales de la Dirección de Pensiones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 3. El período de prueba a que se refiere la presente resolución, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de culminación de la etapa de inducción. Al finalizar el período de prueba será evaluado el desempeño del doctor **OSCAR VARGAS PEDROZA** por su jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 ENE 2015



MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

APROBO: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garvito
REVISÓ: Francisco Brito Sánchez / Andrea Carolina Rodríguez
ELABORÓ: Diana Guomar Carrero

CF